

Secretaría públ. del de
partamento de Junin }

1
Lima Agosto 3^o de 1826

S^r Ministro de Estado en el Departam^{to} de Hacienda.

S^r Ministro.

Remitiendo en esta ocasion de ord.
del S. Coronel y Prefecto de este Departamento
ala tesoreria general de esa Capital sescientos
setenta y nueve p. doz y medio reales en moneda
sellada: once barras de plata con los numeros
pero, y ley que constan de la razon que incluyo
de doz y cinco onzas y un marcos cuatro y
cuarta onzas de plata a diez p. marcos. Lo
q. tenemos el honor de poner en su superior
conveniente.

Dios que. aly.

As. Narvaez Narciso Atamayo



O.L. 147-102

MH-OL 147

CAJ. 54

Doc. 463

FOL. 1



0.2-144-105





